

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero quince (15) de dos mil
veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2021-00171-00
Ejecutante : PASTOR MENDOZA CASTAÑEDA
Ejecutado : MILTON MENDOZA CABEZAS

En atención a la solicitud elevada por la parte
ejecutante en escrito allegado al correo electrónico el pasado 09 de diciembre
de 2021, el Juzgado,

Dispone:

1. Requerir al ejecutante para que allegue en
debida forma el trámite de la notificación por aviso del ejecutado Milton
Mendoza Cabezas de que trata el artículo 292 del Código General del
Proceso, esto es, además de la **certificación de entrega** expedida por la
empresa de correo, se debe aportar las **copias cotejadas y/o selladas** por la
misma empresa de correo, correspondientes al formato del aviso y el auto de
mandamiento de pago.

2. Notificar por estado electrónico la presente
providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020,
el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la
rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez